



Expediente: **056740546080**
Radicado: **AU-04250-2025**
Sede: **SANTUARIO**
Dependencia: **Grupo Recurso Hídrico**
Tipo Documental: **AUTOS**
Fecha: **06/10/2025** Hora: **11:11:39** Folios: **1**



AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE

LA SUBDIRECTORA ENCARGADA DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE “CORNARE”,
en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Por medio del Escrito con Radicado N° CE-17977-2025 del 02 de octubre de 2025, la señora **MARISOL CORREA HENAO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.017.230.592, en calidad de propietaria del predio con FMI 020-224635, y autorizada de la señora **LORENA ANDREA CANO ÁLVAREZ**, con cédula de ciudadanía número 32.181.397, en calidad de propietaria del predio con FMI 020-214269, solicitó ante la Corporación **PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE**, para la implementación de una obra hidráulica tipo dique, sobre una fuente denominada “*Sin Nombre*”, en beneficio de los predios identificados con FMI números 020-224635, y 020-214269, localizados en la vereda Piedra Gorda, del municipio de San Vicente Ferrer, Antioquia.

Que la solicitud de **PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE** cumple con los requisitos exigidos en el Decreto-Ley 2811 de 1974 y el Decreto 1076 de 2015, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental y se ordenará la práctica de la visita técnica correspondiente, previa fijación de los avisos que ordena la ley.

Que es competente la Subdirectora General encargada de Recurso Naturales de La Corporación para conocer el presente asunto, de conformidad con la Resolución Corporativa que la faculta, y en mérito de lo expuesto

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRÁMITE AMBIENTAL DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE, presentado por la señora **MARISOL CORREA HENAO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.017.230.592, en calidad de propietaria del predio con FMI 020-224635, y la señora **LORENA ANDREA CANO ÁLVAREZ**, con cédula de ciudadanía número 32.181.397, en calidad de propietaria del predio con FMI 020-214269, para la implementación de una obra hidráulica tipo dique, sobre una fuente denominada “*Sin Nombre*”, en beneficio de los predios identificados con FMI números 020-224635, y 020-214269, localizados en la vereda Piedra Gorda, del municipio de San Vicente Ferrer, Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo de Recurso Hídrico de la de Recursos Naturales la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante el Radicado N° CE-17977-2025 del 02 de octubre de 2025, y la práctica de una visita técnica al sitio de interés.

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR a la parte interesada que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008, la Resolución RE-04172 del 2023 del 26 de septiembre del 2023 o demás norma que lo sustituya o modifique.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.



ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo a las siguientes partes:

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente Acto Administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en el municipio de El Santuario,

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIA CRISTINA CADAVID GALLEGÓ

JULIA CRISTINA CADAVID GALLEGÓ
SUBDIRECTORA GENERAL DE RECURSOS NATURALES (E)

Expediente: 056740546080

Proyectó: Abogado V Peña

Proceso: Trámite ambiental.

Asunto: Autorización de ocupación de cauce.

Fecha: 02/10/2025